



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Martes, 13 de febrero de 1990

Núm. 35

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Aprobando con carácter inicial las actuaciones que integrarán el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1990	505

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre subasta de bienes muebles	505

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Sometiendo a información pública expediente de permuta de terrenos	506
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término de Jarque de Moncayo	506
Otorgando concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en término de Alforque	506
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Instruyendo expediente para clasificar fundación benéfico-particular	506
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncios notificando y requiriendo a deudores de paradero desconocido	506-509
Anuncio de la URE núm. 4 notificando embargo de bienes inmuebles	510
Anuncios de la URE de Calatayud notificando embargo de bienes muebles	510

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	511-513
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	513-518
Juzgados de lo Social	518-520

PARTE NO OFICIAL

Estadio Miralbuena "El Olivar"	
Convocando asambleas generales ordinaria y extraordinaria	520

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 7.182

La Excma. Diputación de Zaragoza, por acuerdos plenarios de 29 de diciembre de 1989 y 26 de enero de 1990, resolvió aprobar con carácter inicial las actuaciones que integrarán el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1990 en los términos que figuran en los anexos a ese acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete lo anterior a información pública para que en el plazo de diez días puedan presentarse por las corporaciones y demás interesados las alegaciones que se estimen convenientes.

Zaragoza, 2 de febrero de 1990. — El secretario general.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 6.809

Subasta

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación de mi cargo contra la deudora Codematic, S. A., por débitos de sociedades, por un importe de 198.000 pesetas, más 50.000 pesetas consignadas para gastos y costas del procedimiento a resultas, lo que hacen un total de responsabilidad de 248.000 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a la deudora Codematic, S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiendo obtenido de la Dependencia Provincial de Recaudación con fecha 26 de enero de 1990 la pertinente autorización para enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme al art. 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y regla 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para la misma el día 16 de marzo de 1990, a las 10.00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en la primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.»

Notifíquese este proveído a la deudora y al depositario y anúnciese por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, en la Delegación de Hacienda y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Condiciones generales de subasta:

En cumplimiento del anterior proveído se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1. — Un vehículo marca "Renault", tipo furgoneta, modelo R-4F y matrícula Z-5028-E.

Tipo de subasta en primera licitación, 150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 112.500 pesetas.

Lote núm. 2. — Un vehículo marca "Renault", tipo furgoneta, modelo R-4F y matrícula Z-5718-E.

Tipo de subasta en primera licitación, 185.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 138.750 pesetas.

Se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de subasta.

2.^a Que los bienes se encuentran depositados en el depósito municipal, sito en la carretera de Castellón, y podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese.

3.^a Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.^a En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley de 1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

5.^a Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.^a Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.^a Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.^a Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

9.^a Que servirá de notificación de la subasta con plena virtualidad legal el presente anuncio a los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990. — El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 3.338

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó lo siguiente:

Que, en ejecución de las prescripciones del Plan general de ordenación urbana vigente y habiéndose acreditado en el expediente la equivalencia de valores, se apruebe la permuta con el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, conocido como Congregación de los Hermanos de la Salle, de las porciones de terreno que a continuación se describen:

— Porción de terreno municipal que, en virtud de la presente permuta, pasará a constituir propiedad de la Congregación de Hermanos de la Salle:

Terreno de una superficie aproximada de 1.460 metros cuadrados, que constituye hoy parte de la calle La Ripa, de nuestra ciudad, que linda: al norte, con terreno propiedad de la Diputación General de Aragón; al sur, con terreno propiedad de la Congregación de Hermanos de la Salle, al que se anexionará; al este, con calle Agustín de Quinto, y al oeste, con calle Bruno Solano.

Dicho terreno pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza, por constituir vía pública desde tiempo inmemorial, por lo que no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad. Su desafectación del uso público viene prevista en el Plan general vigente, que prescribe la desaparición del tramo de la citada calle, objeto de la permuta, y su calificación como equipamiento de reserva para uso docente o deportivo, anexionado al colindante.

— Porción de terreno propiedad de la Congregación de Hermanos de la Salle que, en virtud de la presente permuta, pasará a constituir propiedad municipal:

Terreno de una superficie aproximada de 1.460 metros cuadrados, que constituye parte de la manzana número 42 de la zona de ensanche de Miralbueno, de nuestra ciudad, que linda: al norte, con resto de la finca matriz de la que se segregará; al sur, con calle Manuel Lasala; al este, con calle Agustín de Quinto, y al oeste, con calle Bruno Solano.

Dicho terreno se encuentra destinado a vía pública y zona verde (ribera del río Huerva) en el Plan general de ordenación urbana vigente en nuestra ciudad, y forma parte y se segregará de la finca registral número 16.458.

La valoración de ambas porciones de terreno, objeto de la presente permuta, es equivalente, según informe técnico.

Se somete el presente expediente a información pública, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días. En el caso de que no se formulen alegaciones contra el mismo, el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.237

Don Miguel-Angel Garcés Zapata solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal instantáneo de 1 litro por segundo, a derivar del río Aranda, en el término municipal de Jarque de Moncayo (Zaragoza), con destino al riego de una finca de su propiedad, de 1 hectárea de superficie, inscrita en el Registro catastral como parcela número 34 del polígono 20 del citado término municipal.

A tal fin aporta la documentación necesaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril), donde se señala que la maquinaria de elevación está constituida por una bomba acoplada a la toma de fuerza de un tractor de 66 CV de potencia, que elevará el agua a través de una tubería de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 3.409

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 29 de diciembre de 1989, se otorga a don Ramón Esteruelas Giménez y otros la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, a derivar del río Ebro, en el término municipal de Alforque (Zaragoza), hasta de 3,90 litros por segundo, con destino al riego de 5,95 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la citada resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1989. — El comisario de aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación benéfica "Virgen de la Ola", de Pinseque

Núm. 6.801

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para clasificar como fundación benéfica-particular a la citada Fundación.

Lo que se hace público para que los representantes de la institución y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, núm. 63) durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990. — El director provincial, José-Luis Martínez Laseca.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 84.262

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Art. undécimo uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

AUTONOMOS				IMPORTE
PR NUMERO DC	NOMBRE	C.NUMER.AÑO PERIODO		
50 214754 85	DIAZ ARNAIZ JUAN ANT	R 7464 89 0488 0588		34,041
50 214754 85	DIAZ ARNAIZ JUAN ANT	R 7465 89 0788 1288		102,122
50 214864 1	MACIPE BANZO RAMON	R 7466 89 0188 1288		204,245
50 218510 58	JESUS RUIZ PEREZ	R 8119 89 0988 1288		68,081
50 218510 58	JESUS RUIZ PEREZ	R 8120 89 0189 0589		91,411
50 409815 79	LUIS VAL MONFORTE	R 8136 89 0188 1288		204,245
50 409815 79	LUIS VAL MONFORTE	R 8137 89 0189 0589		91,411

PR NUMERO DC	NOMBRE	C.NUMER.AÑO PERIODO	IMPORTE
50 504880 84	JESUS SANTOS SEBASTIAN	R 8146 89 0589 0589	18,283
50 701780 74	ANGEL CABANILLAS NAVASCUES	R 7528 89 0189 0189	17,020
50 704828 18	FRAGUAS MUSTIELES CARLOS	R 7546 89 0188 1288	204,245
50 704828 18	FRAGUAS MUSTIELES CARLOS	R 7547 89 0189 0189	18,283
50 704829 19	FRAGUAS MUSTIELES MANUEL	R 7548 89 0186 0286	31,020
50 706013 39	PUIG BIBIAN RAMON	R 7555 89 0188 1288	204,245
50 708295 90	SANZ ZARAGOZA SANTIAGO	R 8713 89 0183 0883	57,868
50 708295 90	SANZ ZARAGOZA SANTIAGO	R 8714 89 0985 1285	56,040
50 708295 90	SANZ ZARAGOZA SANTIAGO	R 8715 89 0186 1286	186,121
50 711209 94	JOSE MANUEL USON BARCOS	R 7584 89 0188 0188	17,020
50 711209 94	JOSE MANUEL USON BARCOS	R 7585 89 0488 0688	68,081
50 711209 94	JOSE MANUEL USON BARCOS	R 7586 89 0988 0988	17,020
50 712021 33	LAZARO CRUZ INES	R 7587 89 1288 1288	17,020
50 712021 33	LAZARO CRUZ INES	R 7591 89 0888 1288	85,102
50 715111 19	GIMENEZ TEJERO PABLO	R 7592 89 0189 0189	18,283
50 717162 33	LATORRE SERRANO FELIX	R 7601 89 0187 0687	97,711
50 720078 39	ANGEL SANCHEZ LIDON	R 7071 89 0288 0588	68,081
50 720078 39	ANGEL SANCHEZ LIDON	R 7628 89 0488 1288	153,183
50 720153 17	VALERO IBANEZ CONCEPCION	R 7629 89 0189 0189	18,283
50 720153 17	VALERO IBANEZ CONCEPCION	R 7092 89 0388 0788	85,102
50 721456 59	CLAVERIA PEREZ JOSE FDO	R 7093 89 0988 1188	51,061
50 721456 59	CLAVERIA PEREZ JOSE FDO	R 7641 89 0188 1288	204,245
50 721456 59	CLAVERIA PEREZ JOSE FDO	R 7642 89 0189 0189	18,283
50 721456 59	CLAVERIA PEREZ JOSE FDO	R 7643 89 0185 0685	84,058
50 721456 59	CLAVERIA PEREZ JOSE FDO	R 7644 89 0785 1285	16,808
50 721456 59	CLAVERIA PEREZ JOSE FDO	R 7645 89 0186 0286	5,801
50 721456 59	CLAVERIA PEREZ JOSE FDO	R 7646 89 0386 1286	155,101
50 721593 2	CALVO BELTRAN JESUS	R 7647 89 0187 1287	195,422
50 721593 2	CALVO BELTRAN JESUS	R 8227 89 0188 1288	204,245
50 722906 54	ARROYO DEL PINO JUAN ANT	R 8228 89 0189 0589	91,411
50 722906 54	ARROYO DEL PINO JUAN ANT	R 8740 89 0188 1288	204,245
50 723750 25	VALLEJO LAGUERA ARACELI	R 8741 89 0189 0789	127,975
50 725218 38	ALONSO HIJELMO ANTONIO	R 8239 89 0189 0589	91,411
50 725218 38	ALONSO HIJELMO ANTONIO	R 8252 89 0188 1288	204,245
50 726625 87	SORIA IBANEZ ENRIQUE	R 8253 89 0189 0489	73,129
50 726625 87	SORIA IBANEZ ENRIQUE	R 7681 89 1186 1286	31,020
50 726625 87	SORIA IBANEZ ENRIQUE	R 7682 89 0188 0588	85,102
50 726625 87	SORIA IBANEZ ENRIQUE	R 7683 89 0788 1088	68,081
50 726625 87	SORIA IBANEZ ENRIQUE	R 7684 89 1288 1288	17,020
50 727302 85	ROMERO HIERRO ANTONIO	R 7685 89 0189 0289	36,564
50 727302 85	ROMERO HIERRO ANTONIO	R 7688 89 0488 0588	34,041
50 727302 85	ROMERO HIERRO ANTONIO	R 7689 89 0788 0788	17,020
50 727302 85	ROMERO HIERRO ANTONIO	R 7690 89 1288 1288	17,020
50 728574 96	GUIU APARICIO ANA ISABEL	R 7691 89 0189 0189	18,283
50 728574 96	GUIU APARICIO ANA ISABEL	R 7696 89 0188 1288	204,245
50 728667 92	AGUARON DUESO M ANGELES	R 7697 89 0189 0489	73,129
50 728667 92	AGUARON DUESO M ANGELES	R 8268 89 0188 1288	204,245
50 729397 46	RUIZ ROMAN JOSE ANTONIO	R 8269 89 0189 0489	73,129
50 730713 4	SANCHEZ VELA EMILIO	R 7703 89 0688 0988	68,081
50 730713 4	SANCHEZ VELA EMILIO	R 7725 89 1087 1287	48,855
50 730996 93	OSTALE CALVO FDO JOSE	R 7726 89 0188 0888	136,163
50 732352 91	NAJERA ALCALDE EMILIA	R 7729 89 1088 1088	17,020
50 732352 91	NAJERA ALCALDE EMILIA	R 7742 89 0188 1288	204,245
50 733349 21	LOPEZ RODRIGO JOSE LUIS	R 7743 89 0189 0289	36,564
50 733647 28	TIBERIO BETRIAN J ANTONIA	R 8293 89 1088 1188	34,041
50 733955 45	MOSTEO CARDENAS M CARMEN	R 7754 89 0188 1288	204,245
50 734162 58	FERNANDEZ ANTUNEZ DANIEL	R 7755 89 1088 1088	17,020
50 734162 58	FERNANDEZ ANTUNEZ DANIEL	R 7762 89 0188 1288	204,245
50 734440 45	ESTELIA TAPIA MIGUEL	R 7763 89 0189 0289	36,564
50 734546 54	GOMEZ PACHECO LIRIA	R 7771 89 0788 1188	85,102
50 736398 63	CUBA PRIETO ABEL	R 7772 89 0788 0788	17,020
50 736652 26	ALEJANDRE ALEJANDRE LUIS	R 7793 89 0188 1188	187,225
50 736938 21	BIELSA CASAS M NURIA	R 8305 89 0188 1288	204,245
50 736938 21	BIELSA CASAS M NURIA	R 8306 89 0189 0689	109,694
50 736938 21	BIELSA CASAS M NURIA	R 7803 89 0488 0488	17,020
50 737810 20	BIELSA CASAS M NURIA	R 7804 89 0788 1288	102,122
50 737853 63	BASTARDO PANEDAS JULIAN	R 7805 89 0189 0289	36,564
50 737908 21	MAGEN CASTRANADO PEDRO	N 60 89 0589 0589	17,488
50 738612 46	ALONSO BASOREDO IGNACIO	R 8309 89 0489 0689	54,847
50 738612 46	MARTINEZ HERAS JUAN CAR	R 8312 89 0589 0589	18,283
50 738612 46	MARTINEZ HERAS JUAN CAR	R 7831 89 0187 1287	195,422
50 738904 47	MARTINEZ HERAS JUAN CAR	R 7832 89 0188 1288	204,245
50 738904 47	MARTINEZ HERAS JUAN CAR	R 7833 89 0189 0189	18,283
50 739034 80	MARIA LUISA FERNANDEZ ORDAS	R 8315 89 0888 1288	85,102
50 739034 80	MARIA LUISA FERNANDEZ ORDAS	R 8316 89 0189 0289	36,432
50 739082 31	CORCOLES CORCOLES PILAR	R 7842 89 0188 1288	204,245
50 739082 31	CORCOLES CORCOLES PILAR	R 7843 89 0189 0189	18,283
50 739082 31	LLANAS GALLEGO M JESUS	R 7846 89 0188 0688	102,122
50 739082 31	LLANAS GALLEGO M JESUS	R 7847 89 0888 0888	17,020
50 739082 31	LLANAS GALLEGO M JESUS	R 7848 89 1088 1088	17,020
50 739082 31	LLANAS GALLEGO M JESUS	R 7849 89 1288 1288	17,020
50 739761 31	DANIEL JOSE GASCA SAMPJETRO	R 7850 89 0389 0389	18,283
50 739761 31	DANIEL JOSE GASCA SAMPJETRO	R 7854 89 0987 0987	16,285
50 739761 31	DANIEL JOSE GASCA SAMPJETRO	R 7855 89 1287 1287	16,285
50 740180 62	MARTIN RODRIGUEZ MARIA CA	R 7856 89 0288 0788	102,122
50 740180 62	MARTIN RODRIGUEZ MARIA CA	R 7864 89 0187 1287	195,422
50 740180 62	MARTIN RODRIGUEZ MARIA CA	R 7865 89 0188 0488	68,081
50 740668 65	MASIP CAMPS RAMONA	R 7866 89 0888 1288	85,102
50 740668 65	MASIP CAMPS RAMONA	R 8329 89 0188 1288	204,245
50 741150 62	SANCHEZ VALLE RAMON B	R 8330 89 0189 0689	109,694
50 741150 62	SANCHEZ VALLE RAMON B	R 8796 89 0188 1288	204,245
50 741841 74	MARIA JESUS HERNANDEZ PUEYO	R 8797 89 0189 0689	109,694
50 743350 31	HORNA MIGUEL M PILAR	R 7886 89 0188 1288	204,245
50 743350 31	HORNA MIGUEL M PILAR	R 8347 89 0488 0488	17,020
50 743602 89	CORRALES PASCUAL FCO JOSE	R 8348 89 0489 0489	18,283
50 743602 89	CORRALES PASCUAL FCO JOSE	R 7912 89 0588 1088	102,122
50 744451 65	SANCHO BLASCO FCO JAVIER	R 7913 89 1288 1288	17,020
50 745378 22	REYNES MORA ANTONIO	R 7923 89 1188 1188	17,020
50 745378 22	REYNES MORA ANTONIO	R 7934 89 0388 0388	17,020
50 745492 39	PALACIO PARADA RAFAEL	R 7935 89 0189 0289	36,564
50 745492 39	PALACIO PARADA RAFAEL	R 8366 89 0188 1288	204,245
50 746230 1	GARCIA GUIO M ANGELA	R 8367 89 0189 0689	109,694
50 746230 1	GARCIA GUIO M ANGELA	R 7940 89 0188 1288	204,245
50 746953 45	BARRANCO PEREZ EDUARDO	R 7941 89 0189 0189	18,283
50 746953 45	BARRANCO PEREZ EDUARDO	R 7956 89 0488 0488	17,020
50 746953 45	BARRANCO PEREZ EDUARDO	R 7957 89 0888 1288	85,102

PR NUMERO DC	NOMBRE	C.NUMER.AÑO PERIODO	IMPORTE
50 747229 30	DE FRUTOS IRUJO LUIS F	R 7970 89 1188 1188	17,020
50 747304 8	FRANCES PEREZ JESUS	R 7974 89 0288 0388	34,041
50 747304 8	FRANCES PEREZ JESUS	R 7975 89 0988 1188	51,061
50 747641 54	CONEJERO TORCAL FERNANDO J	R 7979 89 0188 1288	204,245
50 748540 80	BALMASEDA PEREZ JOSE LUIS R	R 8824 89 0788 1288	102,122
50 748540 80	BALMASEDA PEREZ JOSE LUIS R	R 8825 89 0189 0389	54,847
50 748823 72	ROBRES IBORT CARLOS MIG	R 8000 89 0188 1288	204,245
50 749085 43	GILI ALONSO M JESUS	R 8396 89 0188 1288	204,245
50 749085 43	GILI ALONSO M JESUS	R 8397 89 0189 0689	109,694
50 749099 57	MORENO REBULLIDA MANUEL	R 8398 89 0488 1288	153,183
50 749102 60	ORTEGA LAFUENTE CARLOS JOSR	R 8007 89 0189 0289	36,564
50 751496 29	SUBIRON GONZALEZ CONRADO	R 8041 89 1288 1288	17,020
50 751496 29	SUBIRON GONZALEZ CONRADO	R 8042 89 1288 1288	36,564
50 751528 61	DOLORES CALVO TERUEL	R 8046 89 0189 0389	54,847
50 751689 28	ABELLAN PARRA JOSE	R 8043 89 1188 1288	34,041
50 751880 25	RAMON D. LOPEZ BARRIENTOS	R 8047 89 0288 1088	153,183
50 753064 45	HORNO ALBERO ANGEL	R 8066 89 1288 1288	17,020
50 753064 45	HORNO ALBERO ANGEL	R 8067 89 0289 0389	36,564
50 753165 49	ROMERO MARTIN M CARMEN	R 8068 89 0688 1188	102,122
50 753333 23	HERNANDEZ HERNANDEZ PURIFIC	R 8075 89 0588 1088	102,122
50 753571 67	RAMON GANGARA MANUEL	R 8080 89 0788 0788	17,020
50 753571 67	RAMON GANGARA MANUEL	R 8081 89 0988 1288	68,081
50 753574 70	AUYUDA MIGUEL CARMEN M	R 8083 89 1288 1288	17,020
50 753832 37	POLO GRIMA MARIA OLGA	R 8086 89 0788 1188	85,102
50 754475 1	OLAIZOLA ALBENIZ JAVIER	R 8094 89 0988 1088	34,041
50 754597 26	MENES ABARDIA J IGNACIO	R 8096 89 1088 1188	34,041
50 754712 44	TOMAS VILLACAMPA V MANUEL	R 8101 89 0988 1288	68,081
50 755466 22	LARROSA RUBIO ROSA MARIAR	R 8431 89 1188 1288	34,041
50 755466 22	LARROSA RUBIO ROSA MARIAR	R 8432 89 0189 0589	91,411

Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 85.865

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra deudores de cuotas a la Seguridad Social a los -- que, habiéndoseles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva han sido datadas las certificaciones de descubierto por declaración de crédito-incobrable, al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el artº. 147 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R.D. 716/86 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Pro--vencia de los deudores afectados, así como el importe del débito. con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen en esta Tesorería, sita-- en calle Doctor Cerrada nº. 6 se procederá a cursar la baja de oficio de los -- responsables del pago.

RELACION DE DEUDORES AFECTADOS

REGIMEN DE AUTONOMOS					
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº INSCRIPCION	IMPORTE	FECHA I.
OYARZABAL CADARSO A.	DR. AZNAR MOLINA 17	ZARAGOZA	50 000214883	165.688	05.89
LUIS GALVEZ LAFUENTE	PALOMAR 9	ZARAGOZA	50 000215757	239.424	10.89
MARTI OLAGUE E.	MARIANA PINEDA 9 1	ZARAGOZA	50 000216222	493.900	07.89
ANDREU CASTILLO E.	RIO PIEDRA 21 1 D	ZARAGOZA	50 000219039	397.500	05.89
DOBATO MIGUEL J.	MANUEL VIOLA 80 G C2	ZARAGOZA	50 000219833	90.576	07.89
CORTES FERNANDEZ J.		ORES	50 000219913	369.639	07.89
MARTIN GERMAN A.	S. JUAN DE LA PEÑALSI	ZARAGOZA	50 000507167	194.212	07.89
ARTASO URUEN F.	FRAGA 7	ZARAGOZA	50 000507598	43.856	06.89
FERNANDEZ GARZON J.	CASTELAR 4	UTEDO	50 000508231	98.445	07.89
MARTIN MORLANES F.	ARMAS, 107	ZARAGOZA	50 000701483	421.032	05.89
MARCOS ALADRO SAGRARIO	ESPOZ Y MINA 7 PRAL.	ZARAGOZA	50 000702048	234.907	06.89
SILVA MUÑOZ A.	C ESTACION s/n	PINSSEQUE	50 000706267	450.474	07.89
PARDOS LIARTE A.	S. MIGUEL 31	ZARAGOZA	50 000706477	29.236	06.89
MARTIN SISANON B.	GARAY 23	ALMUNIA DÑA.	50 000706885	194.212	07.89
JURADO LAHUERTA M	AVDA.CATALUÑA 298	ZARAGOZA	50 000707069	369.638	07.89
GRACIA VICENTE E.	TENIENTE SEGU11 2	ZARAGOZA	50 000708279	177.258	07.89
GALDEANO BLANQUEZ G.	ALTA 4.B JUSTIBOL	ZARAGOZA	50 000709772	369.639	07.89
BLASCO SANCHO A.	D.JAIME I 43	ZARAGOZA	50 000711257	222.476	05.89
GASCON ANDRES B.	AVDA. DE CLAVE 29	ZARAGOZA	50 000712621	444.081	10.89
ALCARAZ GRACIA L.	SANCLLEMENTE 6/8	ZARAGOZA	50 000712823	341.114	07.89
SERRANO ALAMEDA P.	MONASTERIO SILOS 3	ZARAGOZA	50 000714888	436.717	05.89
ESTEBAN BENITO J.	PL. DEL HORTAL 20	ARTZA	50 000721092	285.476	07.89
CATALAN CATALAN F.	ELCHE 2.4(TIENDA)	ZARAGOZA	50 000721133	214.201	05.89
LAGUNA GIL J.	CANFRANC 22	ZARAGOZA	50 000722134	476.450	09.89
NONFORTE HERNANDEZ J.	BENITO VICIOSO 14	CALATAYUD	50 000722312	385.760	09.89
GONZALEZ MONTOYA F.	BATALLA D.PAVIA 12	ZARAGOZA	50 000724561	633.033	07.89
VELA PASCUAL J.	SANTA INES 2 BAR	ZARAGOZA	50 00072503		

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº INSCRIPCION	IMPORTE	FECHA I.
GARRIDO SANTOMAS S	D. JAIME I 18 PRAL	ZARAGOZA	50 000730346	369.638	09.89
MARCEAN AZNAR O.	LEOPOLDO ROMEO 26	ZARAGOZA	50 000732424	175.426	10.89
RUIZ RUIZ M	CALVO SOTELO 5	GALLUR	50 000733469	355.020	07.89
BOLEA RAMOS A.	TENOR FLETA 19	ZARAGOZA	50 000735875	87.712	05.89
RODRIGUEZ GIL A.	LOS TIROS 49 BJO.	VITORIA	50 000737194	252.688	07.89
FERNANDEZ FERNANDEZ J.	CONDE ARANDA 129	ZARAGOZA	50 000737830	223.450	09.89
GARCIA HERNANDEZ M.	S. JUAN D.L. PEÑALBA	ZARAGOZA	50 000737835	238.069	05.89
GUERRERO LOPEZ M.	MIGUEL SERVET 17	ZARAGOZA	50 000739774	381.946	09.89
GALAN LONGARON R.	AVDA. CATALUÑA 24	ZARAGOZA	50 000740007	381.946	05.89
DIAS LOPES A.	AGUSTINA DE A. 23	ZARAGOZA	50 000741199	145.659	09.89
BARROS SILVA R.	JUAN BAUSTISA D. M.	ZARAGOZA	50 000741538	333.393	09.89
MARCUELLO LLEYDA E.	SAN LORENZO 24	ZARAGOZA	50 000741728	182.417	06.89
PUEYO SIERRA M.	PZA. ESPAÑA 18	ALMUNIA GOD.	50 000741966	317.209	10.89
BORGAS IGLESIAS J.	AVDA. CATALUÑA	ZARAGOZA	50 000742275	301.024	05.89
PENA DEVEGA A.	CTRA ESCATRON GAND. CASPE		50 000743254	301.024	07.89
RIOS MENDIGUCHIAL	P. MARCELLAN BL. A4	ZARAGOZA	50 000743266	268.656	05.89
JESUS MARIA ARTAL G.	SAN JUAN D.L. PEÑALBA	ZARAGOZA	50 000743433	641.804	05.89
ESTEVEZ ANTONIO P.	CAMINO DEL JUNCO 2	ZARAGOZA	50 000743875	48.553	09.89
ABENGUE ABOOU	CAPITAN CASADO 17	ZARAGOZA	50 000745017	220.102	09.89
ROJAS MARTINEZ	CESAREO ALIERTA 16	ZARAGOZA	50 000747726	101.959	05.89

Zaragoza, 11 de diciembre de 1989. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 2.941

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por

los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Art. undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

AUTONOMOS

PR NUMERO DC	NOMBRE	C. NUMER.	AÑO	PERIODO	IMPORTE
50 215313	62 VICENTE SERRANO MARTIN	R	9279 89	0188 1288	204,245
50 217772	96 JULIAN ALOCEN HIJAZO	R	9349 89	0188 1288	204,245
50 408488	13 RODRIGO LOPEZ JOSE	R	9449 89	0188 1288	204,245
50 710197	52 GAY DE LA CRUZ JOSE LUIS	N	65 89	1188 1188	1,480
50 718618	34 JUDEZ COBOS JUAN CARLOS	R	9502 89	0882 1282	31,913
50 718618	34 JUDEZ COBOS JUAN CARLOS	R	9503 89	0982 1282	24,642
50 721338	38 ARRONDO DE SOLA CARMEN	R	9504 89	0188 0588	85,102
50 721338	38 ARRONDO DE SOLA CARMEN	R	9505 89	0888 1088	51,061
50 721338	38 ARRONDO DE SOLA CARMEN	R	9506 89	1288 1288	17,020
50 721338	38 ARRONDO DE SOLA CARMEN	R	9507 89	0189 0689	109,694
50 721338	38 ARRONDO DE SOLA CARMEN	R	9508 89	0889 0889	18,283
50 722730	72 MAZA MARTINEZ VALERO	N	82 89	1087 1088	2,960
50 728881	15 TOBAYAS DELSO PEDRO	N	87 89	1188 1188	1,480
50 737810	20 BASTARDO PANEDAS JULIAN	N	60 89	0589 0589	17,488
50 743811	7 NAVARRO SANMIGUEL LUIS	R	7916 89	0588 0688	34,041
50 743811	7 NAVARRO SANMIGUEL LUIS	R	7917 89	0988 0988	17,020
50 743811	7 NAVARRO SANMIGUEL LUIS	R	7918 89	0189 0289	36,564
50 744170	75 REIXACH FERNANDEZ J MANUEL	R	9586 89	0188 1288	204,245
50 744170	75 REIXACH FERNANDEZ J MANUEL	R	9587 89	0189 1089	182,822
50 744917	46 GRACIA SANCHO ROSA MARIA	R	8585 89	0887 0887	16,285
50 750083	71 CALAVERA BELTRAN M ANGELES	R	8519 89	0188 1288	204,245
50 750083	71 CALAVERA BELTRAN M ANGELES	R	8520 89	0189 0189	18,283
50 751062	80 PEREZ FERNANDEZ UBALDO	R	8838 89	0188 1288	204,245
50 751062	80 PEREZ FERNANDEZ UBALDO	R	8839 89	0189 0389	54,847
50 755546	5 CARMEN AZNAR CATEDRA	R	8884 89	1188 1288	34,041
50 755546	5 CARMEN AZNAR CATEDRA	R	8885 89	1188 1288	54,847
43 722867	20 CARLOS BUSTILLO SANCHEZ	R	4377 89	0486 0986	93,060

Zaragoza, 12 de enero de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 5.911

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son:

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
50/011594-00	PASCUAL BODEGA CORELIA 05/87 a 05/87	6.626'-
50/023638-59	ALMACENES LOS PREVISORES, S. 86 a 86	3.958'-
50/040336-73	FRANCISCO GONZALEZ LAQUEVA 07/89 a 08/89	763.992'-
50/041190-54	PROTECCION ASESORAMIENTO S.A. 07/89 a 07/89	683.433'-
50/051974-71	ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ 04/86 a 06/86	1.589'-
50/052892-19	FRANCISCO SILVA REDONDO 03/89 a 03/89	3.719'-
50/056191-20	INDUSTRIAL LECHERA NAVARRA 02/89 a 02/89	732.772'-
50/057178-37	GOLLAR S.A. FCº GONZALEZ 01/89 a 05/89	1.797.655'-
50/060880-53	GEOMETRIA CERAMICA, S.A. 09/89 a 09/89	49.563'-
50/067298-69	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 01/89 a 02/89	2.692'-
50/069036-61	GRUPO MONTOLIO, S.A. 08/89 a 08/89	62.845'-
50/070637-13	LOPEZ VELAMAZAB HNOS., S.L. 10/88 a 10/88	2.867'-
50/073866-41	IDIOMAS ZARAGOZA, S.A. 07/89 a 07/89	2.375'-
50/076759-24	PROMOCIONES HISPANIDAD, S.A. 06/89 a 06/89	3.689'-
50/076771-29	MUEBLES ARAGON IMPERIO, S.L. 05/88 a 08/88	1.231'-
50/076836-04	VICENTE GARCIA ALEMAN 06/89 a 06/89	119.177'-

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/076851-19	INMOINSA	07/89 a 07/89	84.548 ¹ -
50/077501-87	FRANCISCA VIGO MUR	02/86 a 02/86	8.639 ¹ -
50/078832-09	UNION TAPICERIA DEL EBRO	02/86 a 02/86	3.789 ¹ -
50/079058-92	SDAD.COOP.TRABAJO ASOCIADO	07/89 a 07/89	49.972 ¹ -
50/079716-71	TACONES ZARAGOZA	06/89 a 07/89	385.718 ¹ -
50/080441-20	FEBOCO, S.L.	06/89 a 06/89	245.782 ¹ -
50/080550-32	CONFORT Y AMUEBLAMIENTO SA	07/89 a 07/89	282.093 ¹ -
50/080779-67	C.I.G.S.A.	06/89 a 06/89	1.095 ¹ -
50/082232-65	CINES.DE LEVANTE Y ARAGON	07/89 a 07/89	1.092.305 ¹ -
50/082712-60	INGEN.ESTUDI.Y SERV.S.A.	08/89 a 08/89	145.605 ¹ -
50/082875-29	ALBERTO PEREZ FERRER	03/89 a 03/89	1.667 ¹ -
50/084621-29	VIDEZA, S.A.	06/89 a 06/89	197.711 ¹ -
50/084905-22	JOSE MIG.VILLANUEVA MARIN	01/88 a 12/88	641 ¹ -
50/085082-05	MANDY DISTRIBUCION, S.A.	01/89 a 01/89	1.990 ¹ -
50/085224-50	AUTO VEDRUNA, S.A.L.	07/89 a 09/89	758.663 ¹ -
50/085575-13	TENEN LEVES, S.A.	01/89 a 01/89	2.022 ¹ -
50/086440-05	CERRAJERIA MOVERA, S.A.	07/89 a 09/89	197.320 ¹ -
50/087501-96	MARMARI, S.L.	08/89 a 09/89	650.794 ¹ -
50/087589-87	IBERCONST, S.A.L.	06/89 a 06/89	820.632 ¹ -
50/088159-75	FERNANDO ROYO PASCUAL, S.A.	06/89 a 06/89	197.847 ¹ -
50/088896-36	JEMPI, S.A.	07/89 a 07/89	159.055 ¹ -
50/090245-27	RUBIO Y CAMACHO, S.L.	04/88 a 05/89	21.983 ¹ -
50/090282-64	ENRIQUE MANUEL ALMAZAN GRIMA	06/89 a 09/89	180.851 ¹ -
50/090929-32	WYLMAR PROMOCIONES MODA,S.L.	07/89 a 07/89	171.479 ¹ -
50/091839-69	CONSTRUCCIONES V.C.,S.L.	06/89 a 06/89	1.285.522 ¹ -
50/092196-38	MAJOFE, S.L.	08/88 a 08/88	9.269 ¹ -
50/092247-89	D.PESCAITO ARAGONES, S.L.	06/89 a 06/89	35.935 ¹ -
50/092251-93	TAUXICAL, S.L.	07/89 a 08/89	106.074 ¹ -
50/092606-60	PERCOSMETIC ESPANOLA SA	06/89 a 06/89	21.736 ¹ -
50/092835-95	SANTOLALLA Y BAENA METAL SL	08/89 a 08/89	90.520 ¹ -
50/092956-22	SEVIZAR, S.A.	07/89 a 09/89	19.168 ¹ -
50/093652-39	TRAINZA, S.A.	08/89 a 08/89	482.632 ¹ -
50/093677-64	GUETMAR, S.L.	07/89 a 09/89	195.541 ¹ -
50/094240-45	TISSE, S.L.	07/89 a 07/89	119.596 ¹ -
50/094282-87	GIACOMO ALESSO	07/89 a 09/89	148.029 ¹ -
50/094509-23	MIDGAR, S.L.	09/89 a 09/89	114.071 ¹ -
50/094899-25	FISCO, S.A.L.	06/89 a 09/89	414.670 ¹ -
50/096997-86	JOSE MIGUEL MAYADO	09/89 a 09/89	8.492 ¹ -
R.COMERCIO	LORENTI,S.L. BRUNO MARTELLI	01 a 12/87 y 01 a 02/88	76.832 ¹ -

Zaragoza, 22-Enero-1990

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 83.140

REQUERIMIENTOS

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración nº 2 de la calle de Fray Luis Amigó, 6 de Zaragoza se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos Certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de QUINCE DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Art. 11.1 de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
GONZALEZ MESEGUER, ALFONSO		ENE A DIC/88	204.245.-
ORTIZ OLIVAN, ALFONSO		ENE A DIC/88	204.245.-
ORTIZ OLIVAN, ALFONSO		ENE A JUL/89	127.975.-
RUIZ PEREZ, JESUS		JUN A AGO/89	54.847.-
GALINDO MONJE, VICTOR		NOV A DIC/88	34.041.-
GALINDO MONJE, VICTOR		ENE A MAY/89	91.411.-
CAMPAMELOS GRACIA, M. PILAR		ENE A DIC/87	195.422.-
OCHOA MIGUEL, ROSARIO		ENERO/88	17.020.-
OCHOA MIGUEL, ROSARIO		MARZO/88	17.020.-
SANTOS GONZALEZ, CIPRIANO		AGOSTO/88	17.020.-
CARRERA VALERO, M. CARMEN		FEBRERO/88	17.020.-
CARRERA VALERO, M. CARMEN		JULIO/88	17.020.-
CARRERA VALERO, M. CARMEN		SEP A OCT/88	34.041.-
CARRERA VALERO, M. CARMEN		DICIEMBRE/88	17.020.-
CARRERA VALERO, M. CARMEN		ENERO/89	18.283.-
GONZALEZ RUIZ, JESUS		OCT A DIC/88	51.061.-
GONZALEZ RUIZ, JESUS		ENERO/89	18.283.-
RUIZ SANCHEZ, M. ROSARIO		MAY A DIC/88	136.163.-
RUIZ SANCHEZ, M. ROSARIO		ENE A FEB/89	36.564.-
HERNANDEZ GIL, FELIPE		JUL A DIC/88	102.122.-
LAZARO MONTEAGUDO, JOSE LUIS		MAR A DIC/88	170.203.-
URZAY LAHUERTA, FELIPE		OCT A DIC/88	51.061.-

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
JAIMES RODRIGUEZ, ISABEL	NOV A DIC/88	34.041.-
JAIMES RODRIGUEZ, ISABEL	ENE A MAR/89	54.847.-
HERNANDEZ VILLAMAYOR, ANA	ENE A MAR/89	54.847.-
MARTINEZ URTASUN, JOSE MIGUEL	SEP A NOV/88	51.061.-

Zaragoza, 27 de Noviembre de 1.989
EL TESORERO TERRITORIAL;

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 6.147

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo se ha dictado la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 1.018 de 1988, contra la deudora doña Carmen Meca Cercos, declarada en rebeldía en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 114, de fecha 13 de enero de 1990, con domicilio en plaza Horno, 4, de Caspe, y con DNI núm. 46.319.005, por el concepto de descubierto total al régimen especial de autónomos, correspondiente a los meses de enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre del año 1984, importando los débitos por principal 57.530 pesetas, más el 20 % del recargo de apremio, 11.505 pesetas y costas que se presupuestan 100.000 pesetas, total débitos pendientes 169.035 pesetas, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen:

Término municipal donde radican los bienes: Caspe (Zaragoza).

Finca núm. 1. — Rústica, secano en el término de Caspe, partida "Cuesta Guillos", de 47 áreas 50 centiáreas. Linda: norte y sur, Jesús y Tomás Miravete Navarro; este, camino, y oeste, Benito Fontané Guiu. Indivisible; parcela 595 del polígono 14. Inscrita al tomo 377, folio 25, finca 18.385.

Finca núm. 2. — Rústica, secano en el término de Caspe, partida "Cuesta Guillos", de 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas. Linda: norte y sur, Ayuntamiento; este, Sebastián Anós Labondía, y oeste, Augusto Navarro Isábal. Indivisible; parcela 588 del polígono 14. Inscrita al tomo 377, folio 54, finca núm. 18.405.

Carmen Meca Cercos, casada, mayor de edad, sujeta a la legislación especial catalana, con domicilio desconocido y DNI núm. 46.319.005, compra las fincas antes descritas, según resulta de escritura otorgada en Caspe (Zaragoza) el 25 de junio de 1983.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido y declarado en rebeldía, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento citado, se notifica esta diligencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 134 del mencionado Reglamento.»

Por medio del presente se le requiere para que en el plazo de quince días presente en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Contra el presente embargo podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 187.1 del Reglamento citado.

Zaragoza a 31 de enero de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION DE CALATAYUD

Núm. 772

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud:

Por la presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Jesús Mañero Gregorio, y desconociéndose la existencia de otros bienes, declaro embargados los siguientes vehículos de su propiedad:

Motocicleta sin sidecar, marca "Yamaha", modelo XV-750-SE, matrícula Z-8682-O.

Turismo marca "Opel", modelo "Kadett 1.8 I", matrícula Z-7536-W.
Furgoneta mixta, marca "Renault", modelo R-4 F6-A, con matrícula Z-5153-O.

Furgoneta mixta marca "Mercedes Benz", modelo N-1000, matrícula Z-0920-G.

Y todo ello por sus débitos de Seguridad Social, régimen especial de trabajadores autónomos, por un importe de 550.602 pesetas por principal, más recargo de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del citado Reglamento se le notifica al deudor, que podrá designar perito que intervenga en la valoración de los vehículos, dentro del plazo de ocho días siguientes a esta notificación.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Calatayud, 5 de enero de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Núm. 6.840

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud:

Por la presente hace constar: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra la deudora Puertas Tarazona, S. L., se ha procedido en fecha 30 de enero de 1990, a las 12.15 horas, en los locales del almacén municipal del Ayuntamiento de Tarazona, y a las 18.00 horas en el último domicilio conocido de la empresa deudora, sito en Tarazona (polígono industrial, nave A-4), a la práctica de sendas diligencias de embargo de bienes muebles, en las cuales se han declarado embargados los bienes que a continuación se relacionan:

Dos máquinas para serrar con armazón de madera.

Una tronadora de disco marca "Disma".

Una lijadora de bandas marca "Vulcania V.E.20", aproximadamente de 1,50 metros de largo.

Una lijadora de bandas marca "Antuñano", de unos 3 metros de largo aproximadamente.

Una cosechadora de chapa marca "Kuper", de color verde claro y de 1 metro de alto aproximadamente.

Una reguesadora marca "Cima", modelo "Bokapi R-350".

Una cepilladora estrecha marca "Sagrera", número de serie 30.148.

Una taladora marca "Heinrich V. Reinic", en mal estado.

Una batidora marca "Davi", de 1,50 metros de alto aproximadamente, número de serie 38.722, de 1 CV de potencia.

Un taladro horizontal marca "J. M. Lloró", modelo "Comli".

Una encoladora de chapa para puertas, marca "Sagrera", núm. 50.237.

Una escuadradora de marcos, sin marca a la vista, de 2,50 metros de alto por 3 metros de largo aproximadamente.

Una máquina para hacer encajes, marca "Vibemo", de 0,75 CV.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Giesa", modelo GSI-230, número de serie E-7623.

Un compresor marca "Airco", número de serie 120.813.

Seis carros de cuatro ruedas, de 2 x 1 metros aproximadamente, tablero a 30 centímetros del suelo y un asa de 2 metros, vertical.

Seis radiadores de agua para secar madera.

Mil kilos aproximadamente de chatarra de hierro.

Una ingleteadora marca "Morsa".

Dieciséis carros de cuatro ruedas, de 1,50 x 0,70 metros aproximadamente de tablero.

Treinta tableros de 1 centímetro de grueso, de 1,20 x 2,40 metros aproximadamente.

Un banco de trabajo con dos gatos.

Una ingleteadora con sierra de disco, marca "Ein-Port".

Una báscula de plataforma horizontal, marca o identificación "Magriña o Justino Sevillano", de 200 kilos de peso máximo.

Dos bancos de trabajo metálicos, de 3 metros de largo por 0,90 metros de ancho.

Doce pantallas fluorescentes de dos tubos por pantalla.

Una caja con herrajes y material vacío para uso en carpintería.

Diversas brocas para taladro.

Una engrasadora neumática marca "Istobal".

Catorce gatos de carpintero.
Un alimentador de maderas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 122 del citado Reglamento, se le notifica al deudor que podrá designar perito que intervenga en la valoración del vehículo, dentro del plazo de ocho días siguientes a esta notificación.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Calatayud a 1 de febrero de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

SECCION SEXTA

BUJARALAZ

Núm. 3.413

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1989, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1989, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Bujaralaz, 16 de enero de 1990. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

CARIÑENA

Núm. 3.226

Don Jesús Gimeno Garcés, en nombre propio, ha solicitado licencia para la instalación para consumo de gas licuado (G. L. P.), con emplazamiento en la partida "Traslocerrados", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 13.00 horas.

Cariñena, 16 de enero de 1990. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 3.930

Aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada con fecha 12 de enero de 1990, el Plan parcial correspondiente al sector I-3 de las normas subsidiarias del término municipal, se expone al público, junto con el expediente instruido al efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de un mes, al efecto de que quienes se consideren interesados puedan examinar la documentación referida y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

El Burgo de Ebro, 18 de enero de 1990. — El alcalde, Jesús Martínez.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 3.931

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de enero de 1990, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, por el plazo de quince días, durante el cual quien se estime interesado podrá presentar reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por el Pleno en el término de otros quince días.

El Burgo de Ebro, 18 de enero de 1990. — El alcalde, Jesús Martínez.

EL FRASNO

Núm. 3.926

Incoado expediente de creación como entidad local de ámbito territorial inferior al municipio del pueblo de Inogés, perteneciente al municipio de El Frasno, se somete a información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados presentar en este Ayuntamiento las

alegaciones y sugerencias que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El Frasno, 16 de enero de 1990. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 3.929

Don Francisco Lizaga Pueyo ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en calle Doctor Zamenhoff, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 9 de enero de 1990. — El alcalde.

GALLUR

Agencia Ejecutiva

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 87.352

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Gallur;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se sigue contra el deudor más adelante relacionado, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles que a continuación se describen, propiedad de Jacinto Sainz Cano:

1.º Urbana en Luceni. — Almacén de 345 metros cuadrados y corral de 294 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 894, libro 46, folio 88, finca 3.386, inscripción segunda.

2.º Urbana. — Casa con corral en Gallur en la calle Isabel la Católica, sin número, con una extensión de 140,40 metros cuadrados; un edificio destinado a almacén, de 462 metros cuadrados, y un patio o corral de 1.981,75 metros cuadrados. Todo ello constituye una sola finca, con una extensión de 2.584 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 925, libro 56, folio 9, finca 2.200, inscripción undécima.»

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al mismo y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y se previene que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Gallur.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el término de tres días aporte los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor: Jacinto Sainz Cano.

Concepto: Arbitrios, saneamiento y pavimentación.

Principal, recargos y costas: 1.099.389 pesetas.

Gallur a 21 de diciembre de 1989. El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

GALLUR

Núm. 5.505

BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Gallur, Luceni y Boquiñeni.

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de Gallur, Luceni y Boquiñeni.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español-a, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión del título oficial de diplomado en Trabajo Social o de asistente social.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del carnet de conducir de la categoría B.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento de Gallur, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en Trabajo Social.

b) "Currículum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios, mecanografiados a doble espacio, señalando:

- Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- Cursos de especialización realizados.

Quinta. — El plazo de presentación para las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria y otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima. — Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas, previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo y relacionado con los aspectos siguientes:

- a) Legislación en materia de Acción Social.
- b) Recursos en materia de Acción Social.
- c) Actuaciones o programas en Servicios Sociales de Base.
- d) Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. — La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gallur.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "currículum vitae" para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "currículum vitae" se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente y con arreglo a las siguientes prioridades:

- a) Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- b) Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- c) Cursos de especialización realizados.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y lo elevará a la Corporación municipal de Gallur.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Gallur.

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1990.

Undécima. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingresos de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Duodécima. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio modificado por

resolución de 19 de junio de 1989 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Gallur, 27 de enero de 1990. — El alcalde-presidente, José-Luis Zalaya Jaime.

LA ALMOLDA

Núm. 3.411

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de enero de 1990, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 1989, el cual se expone al público por el plazo de quince días hábiles y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara reclamación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

La Almolda, 8 de enero de 1990. — El alcalde, Pedro-Antonio Bosque.

LA ALMOLDA

Núm. 3.412 bis

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1989, la creación de una licencia municipal del servicio de transportes urbanos e interurbanos en automóviles ligeros, en la modalidad B (autoturismo), y concedido un plazo de quince días hábiles para la presentación de instancias, plazo que finalizó el día 10 de enero de 1990, durante el mismo se presentaron las siguientes solicitudes para la adjudicación de la licencia creada:

Nombre y apellidos del solicitante: Andrés J. Jaría Samper.

Condición por la que se solicita: Interesado.

Antigüedad: Nueva creación.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, se hace público, al objeto de que los interesados y asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Almolda, 11 de enero de 1990. — El alcalde, Pedro-Antonio Bosque.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 3.231

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se indica más adelante, no ha podido ser notificado el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 1989, sobre imposición y aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Depósito y Pinos.

Contribuyente: José Izquierdo Liso.

Coste obra: 6.356.188 pesetas.

Coste a repartir: 2.708.368 pesetas.

Módulo de reparto: 50 % metros lineales y 50 % metros cuadrados.

Valor módulo: 5.313 pesetas el metro lineal y 332 pesetas el metro cuadrado.

Metros cuadrados: 155.

Metros lineales: 12,35.

Cuota: 117.113 pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrá versar sobre la procedencia de estas contribuciones especiales, el porcentaje del coste que ha de satisfacer o la cuota asignada.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificare su resolución podrá entenderse desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa. El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, si fuese expresa, de la resolución del recurso de reposición, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición de dicho recurso. Podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La Puebla de Alfindén, 12 de enero de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 3.232

Don Ernesto-Anselmo Laborda Oliver, en nombre de REQUELSA, ha solicitado licencia para establecer un taller de recubrimientos metálicos, con emplazamiento en polígono Royales Altos, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 10 de enero de 1990. — El alcalde.

MALANQUILLA

Núm. 3.233

Se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento las listas cobratorias de la contribución rústica correspondientes al año 1989, para que en el plazo de ocho días hábiles, desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Malanquilla, 15 de enero de 1990. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 3.225

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión del día 15 de enero de 1990, el proyecto de modificación del Plan general de ordenación municipal de Morata de Jalón, redactado por el arquitecto don Jesús Fernando Alegre Arbués, en diciembre de 1989, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en los parajes "Viñas Viejas" y "La Cerrada", por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Morata de Jalón, 16 de enero de 1990. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 3.230

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 15 de enero de 1990, conforme a las previsiones del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de 600 metros cuadrados de terreno, con destino a la construcción de un centro de salud en el paraje denominado "La Cerrada", inscrito como bien de propios de este Ayuntamiento, a la Diputación General de Aragón.

A los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación, de 9.00 a 14.00 horas.
- Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

Morata de Jalón, 16 de enero de 1990. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 3.928

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial, según dispone el artículo 150, en concordancia con el 158, ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nonaspe, 18 de enero de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 3.932

Arru, S. L., ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de un bar-restaurante, con emplazamiento en avenida de Navarra, núm. 16, bajo, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito,

que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de las notificaciones personales se considerarán notificados por este anuncio.

Tarazona, 15 de enero de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 2.150

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 950 de 1988, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 950 de 1988, seguidos, como demandante, por Extrusión de Resinas Vinílicas, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el letrado señor Ventura Contreras, siendo demandada Plastic-Rec, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Extrusión de Resinas Vinílicas, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Plastic-Rec, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 374.320 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el vencimiento, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Plastic-Rec, S. A., se expide el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.242

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 696 de 1987, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el procurador señor Sanagustin, y siendo demandados Felipe Morlas Lahera y María-Carmen Alvarez Martín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- Dicho remate podrá cederse a tercero.
- Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda A, en planta baja del bloque A-4 del inmueble sito en término municipal de Utebo, integrado por cinco bloques denominados A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5, de 66,86 metros cuadrados útiles, y que tiene el uso exclusivo de una zona ajardinada de 42,97 metros cuadrados. Finca registral número 6.488, del libro 124 de Utebo. Tasada en 3.015.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 4.864**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 312 de 1986, a instancia de Torres Ruiz, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandado José Puyalón Lacasa (Tapicerías Puyalón), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Finca o porción de campo de regadío en el término de La Almotilla, de esta ciudad, y su "Adula del Domingo", que ocupa una superficie de 42 áreas 20 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.991, libro 305 de la sección cuarta, folio 57, finca 21.094. Tasada en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 2.130**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 430 de 1989, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Miguel Carrera y Cía, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Pola Belenguer, contra Exploypoza, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Exploypoza, S. A., y con su producto, entero y cumpligo pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 2.017.415 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 4.233**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 868 de 1989, se siguen autos ejecutivos-letras de cambio, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Aragonesa de Leasing, S. A., contra Frutas Rizama, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien que al final se cita embargado a la demandada Frutas Rizama, S. A.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, 2), el día 22 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Un camión marca "Ebro", modelo M-130, con caja para frutas, matrícula Z-1158-AB. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 4.235**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.157 de 1988-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada María-Isabel Calvete Pinilla, con domicilio en calle Monseñor Oscar Romero, 3, noveno B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Participación indivisa de 0.650 %, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 68, en la planta de segundo sótano de los locales destinados a garajes de las dos casas en calle Monseñor Oscar Romero, de Zaragoza, inscrita a nombre de María-Isabel Calvete Pinilla, según la inscripción 29 de dicha finca número 29.047, al folio 38 del tomo número 1.454, libro 615, Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.237

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 732 de 1989-A, se siguen autos de menor cuantía a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Pedro Apestegui Iriarte, contra Joaquín Garcés Martínez y Vicenta Usán Bernad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes que al final se citan embargados a los demandados Joaquín Garcés Martínez y Vicenta Usán Bernad.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, 2), el día 21 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un tractor agrícola, marca "John Deere", modelo 3135, con matrícula Z-8909-VE. Tasado en 800.000 pesetas.

Un automóvil marca "Ford Escort", con matrícula Z-7823-Y. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.239

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505 de 1989, se siguen autos ejecutivos-otros títulos, a instancia de la procuradora señora Mayor Tejero, en representación de Caja Rural del Jalón, contra Fernanda Fabrè Navarro y Avelino Sanz Juste, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes que al final se citan embargados a los demandados Avelino Sanz Juste y Fernanda Fabrè Navarro.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, 2), el día 23 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. — Campo secano sito en término municipal de Epila (Zaragoza), en su partida denominada "La Canosa", parcela 79 del polígono 20-21. Tiene una superficie de 57 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, con Tomás Ondiviela; sur, con Antonio Ondiviela; este, con paso de ganado, y oeste, con Barranco Matanza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.595, folio 99, finca registral 8.447. Tasado en 300.000 pesetas.

Rústica. — Olivar de secano, sito en término municipal de Epila (Zaragoza), en su partida denominada "Monte Suñer", parcela 203, polígono 22. Tiene una superficie de 24 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.595, folio 198, finca registral 7.110. Tasado en 182.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano, sito en término municipal de Epila (Zaragoza), en su partida denominada "Bodegaza", parcela 83 del polígono número 23. Tiene una superficie de 60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.595, folio 200, finca registral 7.111. Tasado en 300.000 pesetas.

Urbana. — Casa sita en término municipal de Epila (Zaragoza), en calle Castillo, número 241. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo número 1.588, folio 202, finca registral 7.113. Tasada en 430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.884

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.084 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre letras de cambio, a instancia del procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en representación de José-Eugenio Muñoz Gavín, contra Cristóbal Carrasco Bernal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado Cristóbal Carrasco Bernal.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de Zaragoza) el día 2 de abril de 1990, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 25.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de mayo de 1990, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 28 de mayo siguiente, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de unos locales sitos en Creixell (Tarragona), urbanización Creixell-Mar, en la carretera 340, kilómetro 268 antiguo (hoy kilómetro 1.181), que son los siguientes:

1. Finca núm. 2.178. Inscrita al tomo 1.014, folio 45. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
2. Finca núm. 2.179. Inscrita al tomo 1.014, folio 47. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
3. Finca núm. 2.180. Inscrita al tomo 1.014, folio 49. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
4. Finca núm. 2.181. Inscrita al tomo 1.014, folio 51. Valorada en 4.900.000 de pesetas.
5. Finca núm. 2.183. Inscrita al tomo 1.014, folio 55. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
6. Finca núm. 2.184. Inscrita al tomo 1.014, folio 57. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
7. Finca núm. 2.185. Inscrita al tomo 1.014, folio 59. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
8. Finca núm. 2.186. Inscrita al tomo 1.014, folio 61. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.885

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 536 de 1987, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Alfonso Oliete Ullaque, con domicilio en calle Maestro Estremiana, núm. 32, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en Banco Bilbao-Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa en la partida "Extramuros", conocida por la de "La Acequia", en Aguilar de Ebro, municipio de Osera de Ebro (Zaragoza), hoy calle del Paso, núm. 40. Inscrita a nombre de Alfonso Oliete Ullaque como finca núm. 11, tomo 19, libro I. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.238

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 999 de 1989, promovido por Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S. A.,

representada por el procurador señor Alamán Forniés, contra Jacinto Vicente Catalán Gracia y Begoña Grasa Simón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Era en término municipal de Fuendetodos, en la partida "Eras del Barrio Alto", de 36 áreas de cabida. Linda: al norte, con camino; al sur, con carretera; al este, con Josefa Catalán, y al oeste, con monte. Es la parcela número 54, polígono 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al folio 77 del tomo 208, libro 6, finca 882, inscripción primera. Valorada en 3.680.000 pesetas.

2. Casa en Fuendetodos, en calle General Franco, 11, de unos 70 metros cuadrados. Consta de firme y dos pisos, con corral de una extensión de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al folio 95 del tomo 144, libro 5 de Fuendetodos, finca número 689, inscripción tercera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.535

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 674 de 1989-B, a instancia de Francisco Manrique Peña, representado por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandada Servicio de Importación y Distribución, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Iglesias, número 21, local 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa vivienda unifamiliar en Ontinar de Salz (Zuera), en calle de Carros, número 11-A, con una superficie construida en planta baja de 70,50 metros cuadrados. Consta de planta baja, ocupada en parte por garaje de 16,08 metros cuadrados, y en el resto, en planta elevada, se desarrolla la vivienda, que tiene una superficie útil de 100,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.140, libro 162, folio 194, finca 10.919. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Duval-2". Valorada en 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Mita-DC-211". Valorada en 60.000 pesetas.

Un ordenador marca "Philips", modelo 3202, con teclado, pantalla e impresora marca "Fujitsu", modelo DX-2200. Valorado en 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Duval-2", igual a la reseñada anteriormente. Valorada en 20.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.236

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.130 de 1987-C, a instancia de José Luis Campos, S. L., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandada Anna M. Pallarola Muñoz, con domicilio en Igualada (calle Balmes, 71), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una caja registradora, marca "Tranica", modelo F-GCR-304. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Una estantería de mostrador, de formica blanca, con diez cajones a la vista y tres módulos de cristal, con nueve estanterías cada uno. Valorada en 50.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local donde está ubicada la tienda de moda denominada "Gris", situada en calle Balmes, 71, de Igualada (Barcelona). Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.244

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 248 de 1986-C, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Jesús Nuez Espallargas, María-Concepción Fuente García y María-Concepción Nuez de la Fuente, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 18. — Piso noveno A, izquierda, exterior, escalera 1, de 66,16 metros cuadrados de superficie útil. Es parte de la casa número 19 de la avenida de las Torres, que a su vez forma parte integrante de un edificio de esta ciudad señalado con los números 19 y 21. Inscrito al tomo 3.201, folio 76, finca 78.642. Tasado en 3.750.000 pesetas.

Urbana 19. — Piso noveno A, derecha, exterior, escalera 1, de 61,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.202, folio 75, finca 78.764. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.

El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.883

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 854 de 1989-B, a instancia de Geval, S. A., representada por el procurador señor San Pío, siendo demandado Antonio Giner Perales, con domicilio en paseo de la Constitución, núm. 185, 1.ª-5.ª, de Villena (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso, a la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una caldera vapor marca "Kestahl", modelo NKE, de 3.135 kilos, con quemador para fuel marca "Nonarch" y con dos bombas de agua. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.537

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 13 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandada Inmobiliaria Villa Isabel, S. A., con domicilio en Huesca (calle Ricardo del Arco, número 23), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Departamento número 16. Vivienda en la escalera primera, piso quinto B de un edificio en Huesca (calle Tarbes), de 85,85 metros cuadrados, que tiene como anejo el hueco de garaje número 4, de 22,03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.737, libro 305, folio 116, finca 22.196. Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Departamento número 41. Piso quinto G de un edificio sito en Huesca (calle Tarbes, sin número), de 89,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.652, libro 269, folio 147, finca 22.246. Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Departamento número 13. Piso segundo A de un edificio en Huesca (calle Padre Huesca, 25-27-29-31), de 89,94 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.721, libro 299, folio 116, finca 25.391. Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Piso ático F de un edificio sito en Huesca (calle Saturnina López Novoa, sin número), de 64,36 metros cuadrados útiles y una cuota de 2,26 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.746, libro 309, folio 131, finca 25.808. Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.168

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 692 de 1989-A de justicia gratuita, sobre divorcio, instado por Sonia Orellana Benloch, representada por la procuradora señora Huelo, contra Carlos Federico Busch, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 1 de marzo próximo, a las 10.00 horas, para practicar comparecencia de justicia gratuita, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, estando a su disposición las copias de la demanda en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Carlos Federico Busch, se extiende el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.670

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 568 de 1989, sobre cantidad, promovidos por Joaquín Valiente Edo y María-Rosa López Sanz, contra Calzados Gregorio, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de enero de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 568 de 1989, sobre cantidad, promovidos por Joaquín Valiente Edo y María-Rosa López Sanz, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Joaquín Valiente Edo y Rosa-María López Sanz, contra Calzados Gregorio, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Joaquín Valiente Edo la cantidad de 358.428 pesetas y a Rosa-María López Sanz la cantidad de 328.165 pesetas, más a ambos el 10 % de interés por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador

sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Calzados Gregorio, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

Núm. 2.667

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 544 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Luis-Alberto Curiel González y otros, contra Aislantes y Fibras, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 95 de 1989, que dice literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1989. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don Ramón Miguel Tarragona, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones por su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Aislantes y Fibras, S. L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora: a Luis-Alberto Curiel González, 24.849 pesetas; a Emilio Burcio Martín, 26.424 pesetas; a Enrique Chaparro Soria, 24.822 pesetas; a Manuel Revuelta Valle, 24.822 pesetas; a Miguel-Angel Velázquez Barroso, 25.209 pesetas, y a Feliz Fauro Bardaji, 26.217 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Aislantes y Fibras, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.779

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 711 de 1989-2, instados por Alberto Franco Pascual, contra Esarc, S. A. (Escuela Superior de Artes Corporales), sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 8 de marzo próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Esarc, S. A. (Escuela Superior de Artes Corporales), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

Núm. 2.668

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 519 de 1989, sobre cantidad, a instancia de María-José Ballester Larrosa y otros, contra Amueblamiento y Confort, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 96 de 1989, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1989. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el graduado social don Vicente Lancina Clemente, en representación de los actores, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir

las actuaciones por su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Amueblamiento y Confort, S. A., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora: a María-José Ballestar Larrosa, 84.599 pesetas; a José Yagüe Herrero, 212.879 pesetas; a Rosa Pellejero López, 200.930 pesetas; a Alejandro Yagüe Herrero, 296.829 pesetas; a José Caravaca Mallenco, 53.876 pesetas; a Francisco J. Marco Alejandro, 30.086 pesetas; a Isidro Sancho Bruch, 258.774 pesetas, y a Bartolomé Roca Pomar, 256.851 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Amueblamiento y Confort, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.671

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 545 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Adoración González Marcos, contra Calzados Maceber, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 97 de 1989, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1989. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de lo de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don Ramón Miguel Tarragona, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones por su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Calzados Maceber, S. A., a que abone a la actora Adoración González Marcos la cantidad de 205.358 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Calzados Maceber, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.184

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 605 de 1989, sobre despido-incidente, a instancia de Isabel-Gloria Salgado Rodríguez, contra Tucservicios, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1990. — Dada cuenta; habiéndose recibido el *Boletín Oficial de la Provincia* donde se encuentra insertada la sentencia de notificación a la empresa demandada, y accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítense a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número 2 el día 1 de marzo próximo, a las 12.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que, si no compareciere la trabajadora, se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Contra esta resolución pueden interponer las partes recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles. Cítense a la empresa demandada mediante edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.185

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 12 de 1990-2, instados por José-Luis Solanas Escanero y otros, contra Reparaciones Aragonesas, S. A. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 13 de marzo de 1990, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Reparaciones Aragonesas, S. A. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.186

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 687 de 1989-2, instados por Mercedes López Montejo, contra Artezara, S. A., sobre abono de salarios, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 6 de marzo de 1990, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Artezara, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.189

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 521 de 1989, sobre despido-incidente, a instancia de María-Magdalena Franco Rincón, contra Cotesa Informática, S. L., se ha dictado la siguiente providencia que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1990. — Dada cuenta; habiéndose recibido el *Boletín Oficial de la Provincia* donde se encuentra insertada la sentencia de notificación a la empresa demandada, y accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítense a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número 2 el día 27 de febrero próximo, a las 10.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que, si no compareciere la trabajadora, se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Contra esta resolución pueden interponer las partes recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles. Cítense a la empresa demandada mediante edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Cotesa Informática, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.456

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 15 de 1990, a instancia de Agustina Sebastián Gascón, en reclamación de cantidad, contra Tisse, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1 y 3, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1990, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Tisse, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.852

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 180 de 1989, seguida en este Juzgado a instancia de María de los Llanos Gimeno Lara, contra Jesús Aznar Aznar, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del ejecutado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social número 5, sito en esta ciudad (Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de marzo de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 8 de marzo de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 15 de marzo de 1990, y serán sin sujeción a tipo.

2.^a Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

5.^a Que el depositario de los bienes que se subastan es Jesús Aznar Aznar, con domicilio en Zaragoza (General Sueiro, núm. 22, 5.º B).

Bienes que se subastan:

1. Una torera en serraje color marrón, para señora, sin talla, con flecos en los hombros. Valorada en 12.000 pesetas.

2. Una americana para señora en serraje y napa, color marrón, sin talla. Valorada en 12.000 pesetas.

3. Una cazadora de caballero en napa, marrón, modelo 109. Valorada en 20.000 pesetas.

4. Tres cazadoras de caballero en napa, color negro, modelo 101. Valoradas en 60.000 pesetas.

5. Una cazadora para caballero en napa, color negro, con cuello borreguillo color blanco. Valorada en 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Julián-Carlos Arqué. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.853

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 59 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Jordana Yeregui, contra Mavingzar, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de marzo de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el día 22 de marzo de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 29 de marzo de 1990, y será sin sujeción a tipo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse una cantidad igual al 20 % del precio de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Dicho remate podrá cederse a un tercero en los términos legales.

5.^a Que el depositario del vehículo objeto de subasta es Luis Fernández Portolés, con domicilio en Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, núm. 28, sexto D).

Bienes que se subastan:

Vehículo marca "Citroen", modelo BX-19 GTI, matrícula Z-5126-X. Valorado en 750.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Julián-Carlos Arqué. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

ESTADIO MIRALBUENO "EL OLIVAR"

Núm. 7.453

Como continuación a las Asambleas generales ordinaria y extraordinaria de socios cuyo inició fue el 27 de enero de 1990, a las 16.30 horas en tercera convocatoria, y suspendida a las 17.30 horas, por acuerdo de la Junta Directiva, se convocan nuevamente las antedichas Asambleas, que conservarán el orden del día de la primera convocatoria.

Estas se celebrarán el próximo día 24 de febrero, en el Polideportivo de la Caja de Ahorros de Zaragoza, sito en calle Luis Bermejo, sin número (Romareda), de nuestra ciudad, a las 15.30 horas en primera convocatoria, a las 16.40 horas en segunda y a las 16.45 horas en tercera convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Asamblea general ordinaria

Punto 1.º — Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea general ordinaria del 28 de enero de 1989.

Punto 2.º — Informe de la Junta Censora.

Punto 3.º — Examen y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos del ejercicio económico terminado (1989).

Punto 4.º — Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1990.

Punto 5.º — Nombramiento de la Junta Censora para el próximo ejercicio.

Punto 6.º — Propuestas de la Junta Directiva.

Asamblea general extraordinaria

Punto 1.º — Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1989.

Punto 2.º — Determinación de la cuantía de los derechos de ingreso, cuotas y demás aportaciones extraordinarias de los socios, modo de hacerlas efectivas en relación con el próximo ejercicio 1990 (art. 13-1).

Punto 3.º — Autorización para gestionar el cambio del sistema asambleario de Estadio Miralbueno "El Olivar" al sistema de compromisarios, incluyéndolo, si procede, en los Estatutos.

Punto 4.º — Propuestas de la Junta Directiva.

Punto 5.º — Ruegos y preguntas.

Zaragoza, febrero de 1990. — El presidente, Armando de Pablo.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial